	<p style="text-align: center;">ADENDA</p>	ABS-FOR-9
		VERSION 05
		25/01/2021

Quibdó, 31 de mayo de 2022

**AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.  
PR - 2022 – 021**

**OBJETO:** OPTIMIZACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE EN PLANTA PLAYITA, LOMA Y PTAP LOMA, OPERADOS POR AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCÓ).

**ADENDA No 1**

Informa a todas las personas interesadas en la presente contratación, la siguiente modificación a la Solicitud de Oferta, que deberá tener en cuenta para la preparación de la propuesta.

**MODIFICACION # 1**

**Donde dice:** (Se modifica lo subrayado y en negrita)

1. 5.6.3. Amparos de las Garantías de Seriedad de la oferta, cumplimiento, y seguros aplicables a la solicitud de ofertas

- Amparo de Calidad y Estabilidad de la obra

Por medio de este amparo, se cubre al ASEGURADO contra los perjuicios patrimoniales, generados por el deterioro que, en condiciones normales de uso, sufra cualquiera de los bienes construidos como objeto del contrato, por acciones u omisiones imputables al CONTRATISTA, detectadas con posterioridad a la terminación y entrega o recibo a satisfacción y que impidan el servicio para el cual se ejecutó la obra o su calidad o estabilidad.


- El valor de este amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la obra, y su vigencia será de tres (3) años, que empezarán a correr desde la fecha de aceptación final de las obras por parte del Contratante.

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Calidad y Estabilidad de la obra	10% del valor del contrato	<u><b>tres (3) años, que empezarán a correr desde la fecha de aceptación técnica de la obra por parte del contratante.</b></u>



**Quedará.** (Se modifica lo subrayado y en negrita)

1. 5.6.3. Amparos de las Garantías de Seriedad de la oferta, cumplimiento, y seguros aplicables a la solicitud de ofertas

	<b>ADENDA</b>	<b>ABS-FOR-9</b>
		<b>VERSION 05</b>
		<b>25/01/2021</b>


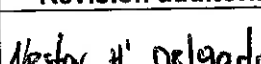
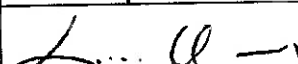
- Amparo de Calidad y Estabilidad de la obra

Por medio de este amparo, se cubre al ASEGURADO contra los perjuicios patrimoniales, generados por el deterioro que, en condiciones normales de uso, sufra cualquiera de los bienes construidos como objeto del contrato, por acciones u omisiones imputables al CONTRATISTA, detectadas con posterioridad a la terminación y entrega o recibo a satisfacción y que impidan el servicio para el cual se ejecutó la obra o su calidad o estabilidad.

- El valor de este amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la obra, y su vigencia será de un (1) año, que empezarán a correr desde la fecha de aceptación final de las obras por parte del Contratante.

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Calidad y Estabilidad de la obra	10% del valor del contrato	<u>Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de aceptación técnica de la obra por parte del contratante.</u>

  
**JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**  
 Directora Proyecto Aguas del Atrato (E)  
 AGUAS NACIONALES EPM S.A.E.S.P.

Proyectó	Revisión auditoria	Aprobó
		
Jackson Dario Olaya	Alsari Saavedra - Néstor H. Delgado	Luis A. Quintero B.
Profesional Proyecto	Profesional proyecto - Auxiliar Proceso	Líder Gestión técnica